



DECRETO N° 0192

Padre Las Casas,

20 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 043 de fecha 15.06.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que en el lugar no existe negocio de almacén de comestible a nombre de Lucinda Sandoval Vásquez.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 11.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 21.06.2010, indicando que el contribuyente presento termino de giro a contar de 28.01.2010.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3053/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
 CLASIFICACIÓN
 ACTIVIDAD ECONOMICA
 DIRECCIÓN COMERCIAL

2-184
 COMERCIAL
 ALMACEN DE COMESTIBLES
 LOS POYAS N° 610
 PADRE LAS CASAS.
 LUCINDA SANDOVAL VASQUEZ

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
 RUT

Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y Eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios: más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
382169	08.01.2010	19.019.-
409468	13.07.2010	28.474.-
TOTAL		47.493.-

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y Eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios: más multas e intereses.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFE/ano
Distribución:
 ➤ Tesorería
 ➤ Rentas
 ➤ Oficina de Partes
 (2-184)
 ID 39743



JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE